



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: jueves, 12 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

3244

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo del pleno de 21 de octubre de 2019 publicado en el BOP N.º 203 de 25 de octubre de 2019, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	90055.83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	46160.09 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20769.99 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17670.10 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7720 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43895.74 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	43895.74 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	90055.83 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	91140.31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	78141.31 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	17043 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4338.31 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	17832.20 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17229.20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8923.49 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	13000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	91140.31 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Algar de Mesa 02 de diciembre de 2019. El Alcalde. Juan Carlos Escolano Lázaro